



CORDOBA 14 MAY 2013.

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones y centros: México, Francia Anexo, Pab. Azul, del método Suzuki y CePIA durante el mes de abril del corriente año, se autorizó a los agentes: Robin, Silvia; Carnero, Carlos; Almada, Natalia; Almada, Gabriel; Perea, Raúl; Giménez Schab, Roberto; Ocaño, Juan; López, René y Velardez, Laura a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dichos espacios físicos;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra Robin, Silvia ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$120.56.

Que el Sr Carnero, Carlos ha cumplido un total de 7 (siete) horas extras al 100% y 5 horas al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$116.65 y \$87.49 respectivamente.

Que la Sra Almada, Natalia ha cumplido un total de 20 (veinte) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$103.32.

Que el Sr Almada, Gabriel ha cumplido un total de 7 (siete) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra al 50% es de \$149.12.



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Que el Sr Perea, Raúl ha cumplido un total de 18 (dieciocho) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$91.91 .

Que el Sr Giménez Schab, Roberto ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 100% y 31 (treinta y uno) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$83.82 y \$ 62.96, respectivamente.

Que el Sr Ocaño, Juan ha cumplido un total de 20 (veinte) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$83.82 .

Que el Sr López, René, ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 100% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Hs; y el valor de su hora extra es de \$ 165.88.

Que la Sra. Velardez, Laura ha cumplido un total de 7 (siete) horas extras al 100% durante y 32 (treinta y dos) horas extras al 50% durante el mes de abril pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs; y el valor de su hora extra es de \$82.59. y \$61.94 . Respectivamente

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones y centros, Mexico, azul, Francia anexo, Metodo Suzuki y CePIAde la Facultad, durante el mes de abril del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Robin, Silvia**, Legajo 40822, la suma de \$ 1446.77.- (82) (pesos un mil cuatrocientos cuarenta y seis con 77/100), imputando dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- **Carnero, Carlos** legajo 44703, la suma de \$ 816.54.- (82) (pesos ochocientos dieciséis con 54/100), imputando dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102 y la suma de \$ 437.43 (81) (pesos cuatrocientos treinta y siete con 43/100) imputando dicho gasto en fuente 16 Sub-Cta 058.

- **Almada, Natalia** legajo 44301, la suma de \$ 2066.34.- (81) (pesos dos mil sesenta y seis con 34/100) imputando dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

- **Almada, Gabriel** legajo 40041, la suma de \$ 1043.87.- (81) (pesos un mil cuarenta y tres con 87/100); imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

- **Perea, Raúl**, Legajo 41404, la suma de \$ 1654.32.- (81) (pesos un mil seiscientos cincuenta y cuatro con 32/100); imputar dicho gasto en fuente 16 inciso sub-cta 058.

- **Giménez, Schab, Roberto**, Legajo 42486, la suma de \$ 1951.88.- (81) (pesos un mil novecientos cincuenta y un con 88/100); imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058 y la suma de \$1007.42 (82) (pesos un mil siete con 42/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102

- **Ocaño, Juan**, Legajo 23190, la suma de \$ 1676.32.- (81) (pesos un mil seiscientos setenta y seis con 32/100); imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

- **López, René**, Legajo 18668, la suma de \$ 1990.61.- (82) (pesos un mil novecientos noventa con 61/100); imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.

- **Velardez, Laura** legajo 47412, la suma de \$ 578.13.- (82) (pesos quinientos setenta y ocho con 13/100) imputando dicho gasto en fuente 12, sub-cta 102 y la suma de \$ 1982.21 (81) (pesos un mil novecientos ochenta y dos con 21/100) imputando dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

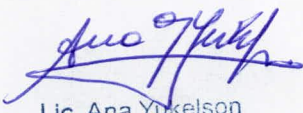
ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0193

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba